

**DECRETO EXENTO N° 2740**  
**MARÍA ELENA, 03 de Diciembre de 2021.-**

**VISTOS:**

1°) La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 2°) El Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; 3°) Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; 4°) El Decreto Exento N° 4160 de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021; 5°) Artículo 9°, inciso 1°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; 6°) Decreto Alcaldicio N° 3.676, de 06 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de María Elena, que da cuenta que Don Omar Norambuena Rivera asumió con fecha 06 de diciembre de 2016, el cargo de Alcalde de esta entidad edilicia, por el periodo de cuatro años, conforme sentencia dictada en causa Rol N° 102 de 2016, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Antofagasta; 7°) Decreto Exento N°0611-19 de fecha 11 de marzo de 2019, que designa la subrogación de alcalde; 8°) Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880. Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; 9°) Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006; 9°) y los demás antecedentes a la vista para la dictación del presente Decreto.

**CONSIDERANDOS:**

1. Oficio N°402.21 de fecha 21 de septiembre de 2021 del Sr. Leonardo Romero Carreño Director (s) Escuela Básica D-133 Arturo Perez Canto de Maria Elena. Quien solicita la compra de 03 obsequios los cuales serán entregados a los educandos como reconocimiento por su Trayectoria Académica de 8vo Básico en la ceremonia de Licenciatura 2021.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 03 de Diciembre de 2021.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, Orden de Compra 3147-85-AG21, Proveniente de invitación compra ágil, Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones). A Proveedor MAX PLUS VENTA DE ACCESORIOS MARCELA PATRICIA PÉREZ AGÜERO E.I.R.L. Rut: 76.509.277-9, por un monto total de \$1.448.970.- IVA Incluido. Por concepto de la compra de 03 obsequios los cuales serán entregados a los educandos como reconocimiento por su Trayectoria Académica de 8vo Básico en la ceremonia de Licenciatura 2021 de la Escuela Básica D-133 de Maria Elena.
2. **IMPÚTESE** el gasto a Fondos Propios, Ítem 215.24.01.008.000.000. Premios y Otros Presupuesto 4160/20 Sector Educación Municipal para el año 2021.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARCELA GARRIDO URIBE**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**EDUARDO AHUMADA MANDIOLA**  
ALCALDE (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA